

### **RESOLUCIÓN DE APERTURA**

Código	F-GJUR 23	
Fecha de Emisión	27/01/2018	
Fecha de Actualización	00/00/0000	
Versión	0.0	
Página 1 de 3		

02 MAR 2010

# RESOLUCIÓN 38

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 006 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SCANNER E IMPRESORAS DE STICKERS DE PLAZA MAYOR"

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar el proveedor para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión y de scanner del Centro de Atención Documental CAD de Plaza Mayor Medellín S.A., con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y operación; es por ello que se requiere realizar el proceso de invitación para satisfacer dicha necesidad generada actualmente.
- 2. Plaza Mayor Medellín S.A. en su centro de atención documental (CAD) cuenta con unos equipos de scanner e impresora para realizar el proceso de radicación de documentos; por lo que se requiere que a estos equipos se les realice un mantenimiento preventivo y correctivo. Los equipos de scanner Kodak son en total 3 unidades y los de impresión (stickers) son 2 unidades.
- 3. Que la selección del contratista se efectuará a través del procedimiento P-GJUR 03 establecido en el sistema de gestión de calidad de Plaza Mayor.
- 4. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.650.000) incluido IVA** amparado bajo la disponibilidad presupuestal XOP07 135 de febrero 23 de 2018.
- 5. Que el inicio del presente proceso fue aprobado en sesión del Comité de Compras, del día 28 de febrero de 2018.

En virtud de lo expuesto,



















### **RESOLUCIÓN DE APERTURA**

Código	F-GJUR 23	
Fecha de Emisión	27/01/2018	
Fecha de Actualización	00/00/0000	
Versión	0.0	
Página 2 de 3		

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º**: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 006 DE 2018, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SCANNER E IMPRESORAS DE STICKERS DE PLAZA MAYOR" a partir del día 2 de marzo de 2018.

Artículo 2º: Establecer como plazo del proceso del 2 de 9 de marzo 2018, hasta las 11:00 a.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, <a href="https://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a> lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación, consulta del pliego	Desde el 2 al 9 de febrero de 2018	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 2 al 8 de febrero de 2018, hasta las 10:00 am	Compras1@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	El 9 de febrero de 2018 a las 11:00 am	Compras1@plazamayor.com.co
Evaluación preliminar de propuestas	El día hábil siguiente después de entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro del día hábil siguiente al informe preliminar de propuestas	Compras1@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva	Dentro del día siguiente a vencimiento del periodo de observaciones	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	próximo comité competente	www.plazamayor.com.co

















## **RESOLUCIÓN DE APERTURA**

Código	F-GJUR 23	
Fecha de Emisión	27/01/2018	
Fecha de Actualización	00/00/0000	
Versión	0.0	
Página 3 de 3		

**Artículo 5º:** La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones, el procedimiento P-GJUR 03 y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR Representante Legal

	Elaboró	Revisó y aprobó
Firma:	And.	
Nombre:	Ána María Pérez R	Carolina Zuluaga Zuluaga
Cargo:	Abogada Junior	Directora Jurídica



















Street Laboratory
\$
4. 44
•
•